

La explotación laboral: tema emergente en la agenda pública de México



FLACSO
MÉXICO

Dr. Rodolfo Casillas R.

2º. Coloquio
Trata de Personas con fines de
explotación laboral en México
CEIDAS – UNAM – SUCS

México, D. F., septiembre 4 de 2008

Consideraciones iniciales

- ❑ Nueva legislación en México sobre trata de personas (2007). Una Convención contra el Crimen Organizado (2000) y dos Protocolos: 1) contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y 2) para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.
- ❑ Llevar la ley a la práctica de manera sólida, eficiente y coordinada es el gran desafío de hoy.
- ❑ Tres ámbitos: atención a la víctima; sanción al victimario; prevención social.
- ❑ La mejor protección a la víctima es que ésta no lo sea; es decir, que la potencial víctima no llegue a ser una víctima real. Aunque la protección absoluta no existe, todavía, estamos en posibilidades de reducir la desprotección absoluta.
- ❑ Es fundamental *incidir en la reproducción social del victimario y en los procesos sociales que propician la víctima*. De otra manera nos podemos pasar la vida asistiendo a víctimas y dándole el curso legal a los victimarios.

Beneficios inmediatos

- ❑ Marco legal, estructura de gobierno, algo de personal y presupuesto.
- ❑ En lo internacional, EU deja de presionar en el corto plazo (Informe de junio de 2008).
- ❑ En lo nacional, se inicia el proceso de establecer vías de colaboración gobierno y sociedad, gobierno y agencias internacionales, y de coordinación entre instancias de gobierno.

Desafíos inmediatos y recomendaciones

- ❑ Cuatro tareas pendientes: 1) Que el titular del Ejecutivo nombre a quien presida la Comisión Intersecretarial; 2) Se establezca formalmente la Comisión Intersecretarial y se haga la distribución de responsabilidades por dependencia; 3) Se emita el reglamento de dicha Comisión (el plazo venció la semana del 26 de mayo de 2008); y 4) Se elabore, dé a conocer y aplique el Programa Nacional. Todas tareas previstas en la ley (art. 11).
- ❑ Sin la Comisión y su Reglamento, ¿Habrá un Informe del Gobierno mexicano sobre la trata de personas, cuál sería su sustento, su confiabilidad? Afectación social y afectación institucional.
- ❑ Esta situación limita el análisis de la actuación gubernamental en el tema de la trata en el país a la inacción o acción atomizada por parte de algunas dependencias, así como limita la valoración del enunciado jurídico.
- ❑ Urgen respuestas y cumplimiento de los compromisos de ley por parte del Ejecutivo federal.

Suma de esfuerzos

- ❑ Diagnósticos: CNDH, Proteja, SSP, OSC, Academia, Fevimtra, etc.
- ❑ Informes: EU, CNDH, CEIDAS, Proteja, etc.,
- ❑ Comités (INM), Observatorios (CNDH) y otras modalidades de observación: OSC, agencias internacionales, Fevimtra, etc.
- ❑ Albergues OSC, agencias internacionales, INM, Fevimtra, etc., y
- ❑ Cursos de capacitación y materiales de apoyo: agencias internacionales, OSC, CNDH, Fevimtra, etc.

Dos recomendaciones :

1. Hay que evitar duplicar esfuerzos, las competencias innecesarias, los dispendios; hay que identificar nichos nuevos de actuación que permitan sumar y no dividir; y
2. Dar la atención debida a la trata laboral.

Tres ámbitos de trabajo

- 1) El de atención a la víctima;
- 2) El de proceso jurídico al victimario; y
- 3) El de la prevención.

Hay distinción en prácticas, ámbitos y poblaciones afectadas por la explotación sexual (predomina la prostitución forzada, la pornografía y el turismo sexual) y la laboral (campos agrícolas, la construcción, industria maquiladora y servicio doméstico, principalmente).

Migración y trata

- ❑ La explotación sexual y laboral presente en migraciones internacionales y nacionales desde tiempos remotos. No hay cifras confiables generales ni series estadísticas.
- ❑ Cuatro agrupamientos: 1) mexicanos/as víctima de trata en un tercer país (mayoritariamente en los Estados Unidos); 2) migrantes centroamericanos/as y sudamericanos/as en residencia temporal o tránsito por México; 3) víctimas de trata extranjeras cuyo destino para la explotación es México; y 4) mexicanos/as explotadas en el México.
- ❑ Las políticas migratorias y laborales tienen efectos indeseables que no son corregidos y que dan lugar a la existencia, operación y desarrollo de prácticas delictivas (formas de contratación, salarios y condiciones laborales ilegales, uso de pesticidas, ausencia de pago, servicios médicos, etc.). También dan lugar a abusos no organizados, pero si recurrentes y generales, por parte de ciudadanos ordinarios (trabajadoras domésticas, entre otras). Y a la corrupción y la omisión, que ya tienen carácter endémico.
- ❑ Las redes delictivas saben que las mujeres, adolescentes, niños y niñas son las más vulnerables y actúan en consecuencia (3.3 millones de niños entre 6 y 14 años; tasa de empleo infantil de 15.7% y de 26.7% para niños indígenas).

Trabajo infantil en México (Más de 3 millones)



Trabajo infantil por sector (miles de niños)

Sector	Cantidad	Porcentaje
Comercial	884	28.5
Agrícola	691	22.3
Industria manufacturera	561	18.1
Servicios	527	17
Trabajo prohibido por ley	229	7.4
Doméstico	208	6.7
Total	3,100	100

Cifras del sector agrícola

Niños que trabajan **691 mil** Trabajan jornadas de 12 horas **600 mil**

Nunca han asistido a la escuela **150 mil**

De la atención a la víctima de explotación laboral

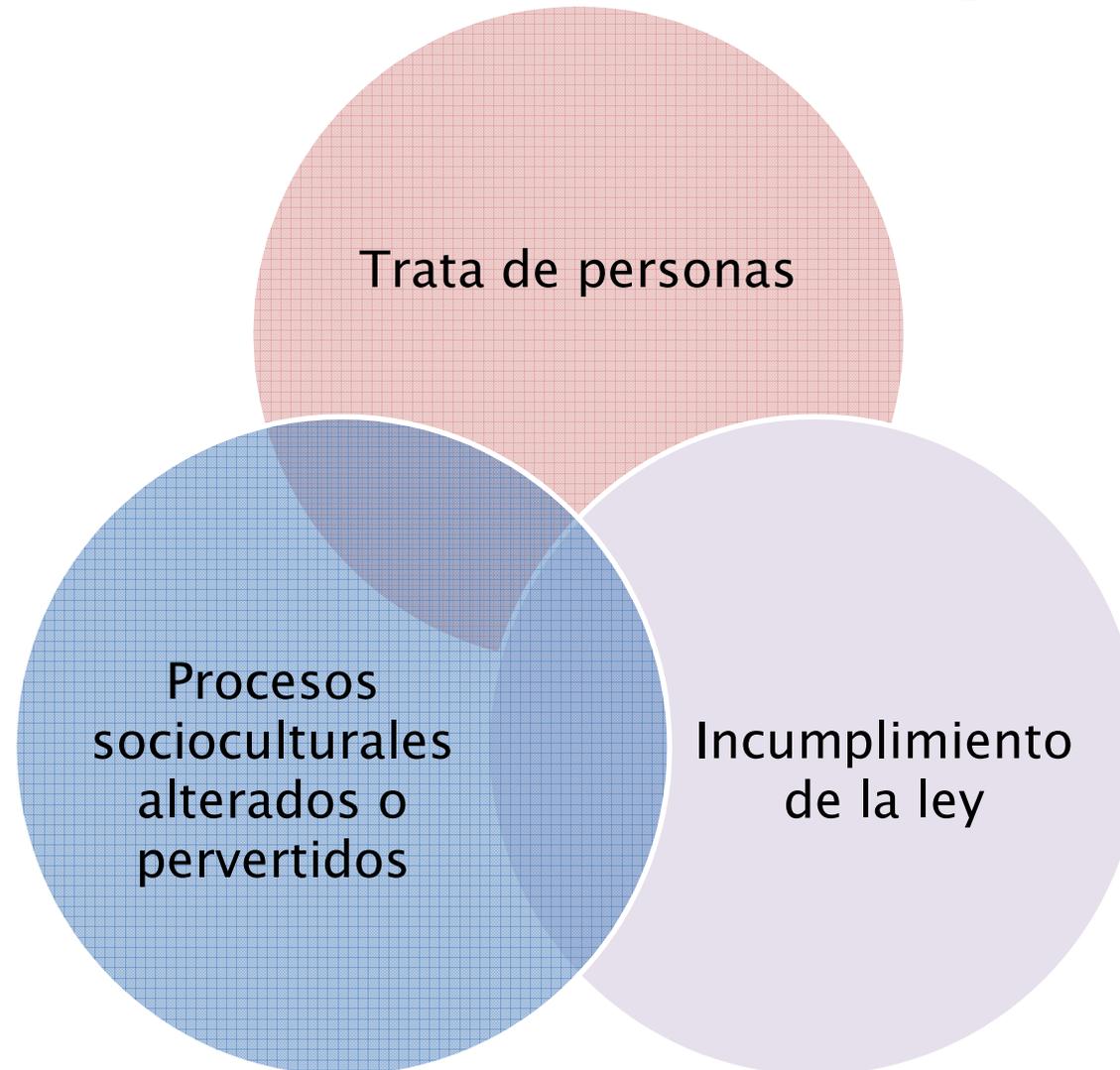
- ❑ Se necesitan modelos de atención y asistencia acordes a la realidad mexicana: se habla de que la víctima internacional pueda quedarse en el país, pero no se analiza la relación poblaciones-mercados regionales específicos de trabajo, por ejemplo.
- ❑ ¿Cuál es la propuesta para los mexicanos retornados?
- ❑ ¿Cuál para víctimas de procesos internos de explotación laboral?

Recomendación: Urge la creación de grupos de trabajo técnico que trabajen sobre el particular.

De la prevención

- ❑ El tema de la prevención es muy delicado en tanto que no se cuentan con los suficientes elementos empíricos para diseñar campañas e instrumentos específicos para poblaciones determinadas y no abiertas (lo abierto también es recomendable, pero de corto alcance).
- ❑ Hace falta producir conocimiento empírico y también explicaciones conceptuales acordes a lo existente, a lo nuevo, a lo que muta o se desprende de lo viejo.
- ❑ No toda explotación sexual responde a la actividad del crimen organizado a nivel internacional. En México proliferan las organizaciones locales, regionales, nacionales e incluso internacionales pero que responden a distintas lógicas, no todas de concepción trasnacional.

Eslabonamientos negativos



Dos comentarios finales

- ❑ La justicia soluciona conflictos, pero la aplicación de la justicia genera otro tipo de problemáticas sociales; son preferibles las segundas que los primeros: son un desafío a la creación y a la innovación.
- ❑ El lado oscuro de la sociedad, sitio donde ocurre la trata laboral, está pleno de luces: está a la vista de todos. Su luz *enceguece* a los responsables de aplicar la ley, pero también a quienes en el entorno inmediato hacen caso omiso del delito, de sus víctimas, y quizá hasta conviven y protegen, sin saber, a los victimarios.